

**RESOLUCIÓN "CD" N° 153 / 2026**

CONCORDIA, 26 de febrero de 2026

VISTO el EXP\_FCAL-UER: 0000200/2024, la Resolución "C.D" N° 506/24, la Ordenanza "C.S" N° 516, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran en el expediente de referencia las actuaciones para el llamado a concurso por un (1) cargo interino de Ayudantía de Estudiante a la Docencia en la dupla de asignaturas "Introducción al Cálculo" y "Cálculo I" de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que mediante la Resolución "C.D" N° 506/24 se designa interinamente al Sr. Lautaro José MARQUEZ LOCASO, en un cargo de Ayudantía de Estudiante a la Docencia, en las asignaturas "Introducción al Cálculo – Cálculo I" de la carrera Ingeniería Mecatrónica, desde el 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

Que el Sr. MARQUEZ LOCASO renuncia al cargo mencionado, por razones personales, desde el 1° de marzo de 2026.

Que es necesario realizar la convocatoria para no resentir el normal desarrollo de las cátedras.

Lo dispuesto en la Ordenanza "C.S" N° 516 que regula los concursos de los cargos en cuestión.

Que el cuerpo es competente para resolver al respecto.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo interino de Ayudantía de Estudiante a la Docencia en la dupla de asignaturas "Introducción al Cálculo" y "Cálculo I" de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el jurado para el concurso mencionado en el Artículo anterior, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

JURADO TITULAR

Lic. Patricia GOMEZ

Prof. Beatriz DA SILVAAGUIRRE

Sr. Gonzalo RODRIGUEZ

JURADO SUPLENTE

Lic. Mario ALVAREZ

Lic. Araceli ROJAS

Sr. Matias ECHEVERRIA

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico [concursos.fcal@uner.edu.ar](mailto:concursos.fcal@uner.edu.ar).

**ARTICULO 4°.-** Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza "C.S" N° 516, referida al régimen para los llamados en cuestión.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por  
Tec. Alejandro G. Loker  
Director Administrativo  
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)

Firmado digitalmente por  
Dra. Luz Marina Zapata  
Vicedecana  
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)